

SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 336-2024

Acta de la Sesión Extra Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con treinta minutos el día Jueves 04 de abril del 2024 realizada en el Salón de Sesiones Municipales “Alfredo González Flores.”

REGIDORES (AS) PROPIETARIOS (AS)

Arq. Amalia Lucía Jara Ocampo
PRESIDENTA MUNICIPAL

Sr. Juan Daniel Trejos Avilés
VICEPRESIDENTE MUNICIPAL

Sr.	Mauricio Chacón Carballo
Sra.	Maritza Segura Navarro
Lic.	José Santiago Avellán Flores
Dra.	Margarita Murillo Gamboa
Licda.	Ana Patricia Rodríguez Rodríguez
Arq.	Ana Yudel Gutiérrez Hernández
Señor	Carlos Monge Solano

REGIDORES (AS) SUPLENTE

Sra.	Lilliana Jiménez Barrientos
Señora	Maritza Sandoval Vega
Señor	Juan Elí Villalobos Villalobos
Señorita	Priscila María Álvarez Bogantes
Señor	Jean Carlos Barboza Román
Lic.	Mario Alberto Rodríguez Soto
Señor	David Fernando León Ramírez
Lic.	Paulino de Jesús Madrigal Rodríguez
Sr.	José Ángel Avendaño Barrantes

SÍNDICOS (AS) PROPIETARIOS (AS)

Señor	Manuel Antonio Montero González	
Lic.	Henry Mauricio Vargas Charpentier	Distrito Primero
Señor	Alfredo Prendas Jiménez	Distrito Tercero
Señora	Nancy María Córdoba Díaz	Distrito Cuarto
Señor	Wayner González Morera	Distrito Quinto

SÍNDICOS (AS) SUPLENTE

Srita.	Kimberly María Sánchez Campos	Distrito Primero
Licda.	Laura Lorena Chaves Flores	Distrito Segundo
Señor	Jordan Rodrigo Bolaños Segura	Distrito cuarto
Sra.	Yuliana Padilla Hidalgo	Distrito Quinto

ALCALDESA MUNICIPAL, ASESORA LEGAL Y SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

MII.	Ángela Aguilar Vargas	Alcaldesa Municipal
Licda.	Priscilla Quirós Muñoz	Asesora Legal
MSc.	Flory Á. Álvarez Rodríguez	Secretaria Concejo Municipal

ARTÍCULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

El regidor Daniel Trejos solicita la inhibición para el análisis de la audiencia programada, por estar en la Junta Directiva del Hogar de Ancianos en representación de la Municipalidad.

ACUERDO 1.

Escuchada la solicitud, se acuerda por unanimidad: inhibir al regidor Daniel Trejos para el análisis de la audiencia programada, por estar en la Junta Directiva del Hogar de Ancianos “Alfredo y Delia González Flores” en representación de la Municipalidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

La regidora Lilliana Jiménez asume la curul del regidor Daniel Trejos a efecto del análisis de la audiencia programada en esta sesión.

REC. La Presidencia decreta un receso a partir de las 6:40 p.m. y se reinicia la sesión al ser las 6:45 p.m.

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS

1. Junta Directiva del Hogar de Ancianos Alfredo y Delia González Flores
Asunto: Rendición de cuentas en sesión extraordinaria del jueves 04 de abril del 2024.

El señor Gerardo Valverde – Administrador del Hogar, la señora Ana Ulate Tesorera de la Junta así como el regidor Daniel Trejos – Vocal de la Junta Administrativa del Hogar se encuentran presentes a efectos de atender la rendición de cuentas.

El señor Valverde brinda un saludo de parte del personal administrativo, adultos mayores y aclara que el Presbítero Randall Luis Espinoza no está presente por un tema de salud.

El señor Gerardo Valverde procede a la exposición y señala que esta presentación obedece a un acuerdo:

Fecha: 14 de marzo del 2024

Oficio : SCM 298-2024

Solicitud de Rendición de Cuentas sobre el Proyecto dado a la Fundación

En el Hogar hay 85 personas adultas mayores

Es un Hogar de Larga Estancia

Cumplen con:

- Idoneidad
- Habilitada por el M de Salud
- Carácter de Bien Social
- Fondos: JPS, CONAPAM y Municipalidad
- Única Fundación cuyo antecedente es un testamento

ENAH0	INEC, ESTIMACIONES Y PROYECCIONES (publicadas en 2013)
Población Adulta Mayor 710,417 (13,63%)	Población Adulta Mayor 501,153 (9,6%)

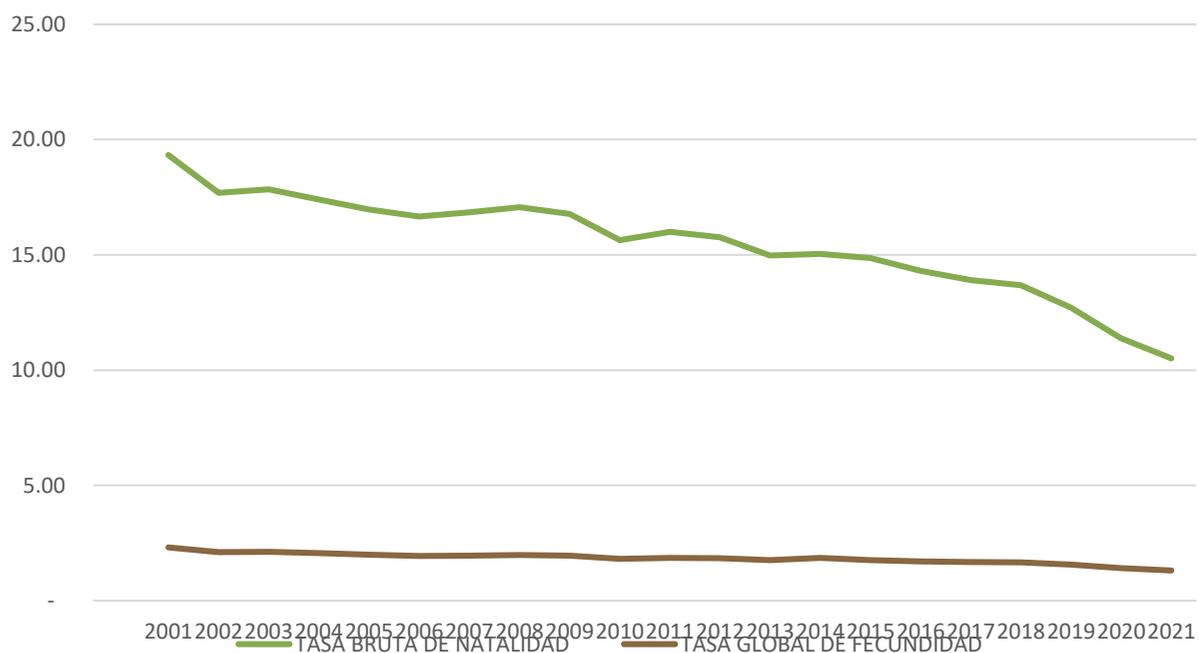
Mujeres 401,344 (56,49%)	Mujeres 265,313 (52,94%)
Hombres 309,073 (43,51%)	Hombres 235,313 (46,95%)
209,264 personas adultas mayores superaron las estimaciones y proyecciones del INEC para el 2022	

271,142
personas adultas
mayores más entre
2015 y 2022.

Costa Rica: Crecimiento de las personas adultas mayores en relación con la población total 2015-2022

AÑO	POBLACIÓN TOTAL	POBLACIÓN ADULTA MAYOR	RELACIÓN PORCENTUAL
2015	4 833 752	439 275	9,09
2016	4 889 762	476 027	9,74
2017	4 946 700	520 677	10,53
2018	5 003 673	546 186	10,92
2019	5 059 730	571 030	11,29
2020	5 111 405	626 297	12,25
2021	5 163 413	663 429	12,85
2022	5 213 480	710 417	13,63

**Costa Rica: Tasa Bruta de Natalidad (TBN) y Tasa Global de Fecundidad (TGF)
2001 – 2021
(TBN por mil habitantes, TGF por mujer)**



2023

registra la Tasa de Global de Fecundidad más baja de América, con 1,3 hijos por mujer (CCP-UCR)

Otros factores...

- Tasa de Mortalidad baja: 6,02 (INEC, 2021)
- Esperanza de Vida al Nacer elevada: 81 años, 78,4 para los hombres y de 83,6 para las mujeres. (INEC, 2023)
- Menor cantidad de años saludables o mayor número de años con mala salud (Rueda-Salazar y otros, 2021)

El mayor porcentaje con mala salud es para las mujeres y se explica por las desigualdades socioeconómicas, un menor nivel educativo y las barreras en cuanto al acceso y la participación en el mercado laboral durante el ciclo de vida.

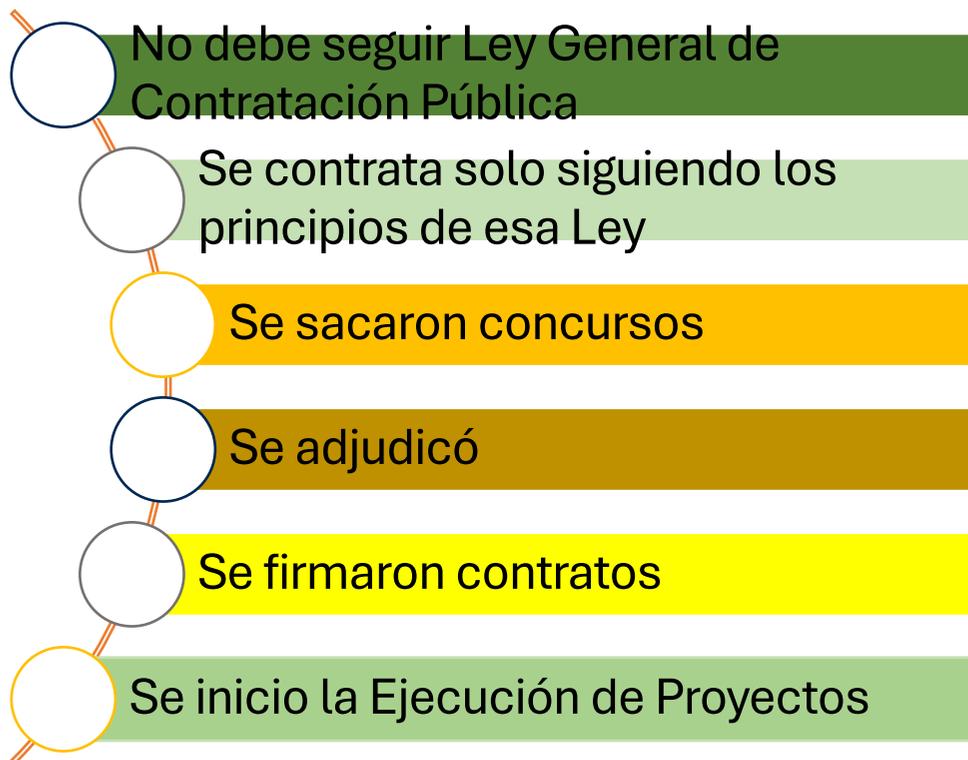
Presupuesto asignado a la Fundación por parte de la Municipalidad de Heredia

Para continuar atendiendo a las personas adultas mayores, que van en incremento, sobre todo aquellas que no tienen familias o que son personas en condición de abandono, es que se solicitaron recursos económicos para lo siguiente:

Proyecto	Monto aprobado
Pabellón Guillermo	€54 000 000,00
Sistema contra incendios	€22 000 000,00
Pabellón Rubén	€145 533 981,00
	€221 533 981,00

Se solicitaron los siguientes fondos para obras que se desagregan de la siguiente manera:

Proyecto	Fuente de recursos
Pabellón Rubén	Junta de Protección Social
Nuevas lavanderías	Junta de Protección Social
Acometida eléctrica	Junta de Protección Social
Pabellón Guillermo	Municipalidad de Heredia
Sistema contra incendios	Municipalidad de Heredia
Reparaciones en la Capilla	Municipalidad de Heredia



Municipalidad de Heredia

- Que en fecha 2 de marzo del 2021 la FUNDACIÓN remitió oficio a la Licenciada Yazmín Salas Alfaro, Tesorera Municipal de la Municipalidad de Heredia en la que se solicitó la suma de ₡50,000,000.00 (cincuenta millones de colones exactos), para la Remodelación y construcción de baterías sanitarias para el Pabellón Alfredo-Guillermo, sistema eléctrico, cubierta de techos, áreas comunes dentro del Hogar Alfredo y Delia González Flores.
- Que en fecha 23 de junio del 2021 la Municipalidad de Heredia se comunicó la asignación de partidas por el monto de ₡60,000,000.00 (sesenta millones de colones exactos).

Que en fecha 7 de octubre del 2021 se recibieron ofertas para la Contratación de Profesionales en la Confección de Planos Estructurales y Arquitectónicos para la remodelación y construcción de baterías sanitarias para e Pabellón Guillermo y Pabellón Alfredo, Sistema eléctrico, Cubierta de Techo, Áreas Comunes dentro del Hogar, cambio de cubierta de techo y Cielo raso de Capilla existente, dentro de la cual se le adjudicó al Arquitecto señor Edwin Aguilar Zúñiga, persona portadora de la cédula de identidad número 6 0296 0520, carné del CFIA A-15773.

Que en fecha 11 de noviembre del 2021, se suscribió Contrato de Consultoría con el Arquitecto Edwin Zúñiga Aguilar para: “...la realización de un anteproyecto y posteriormente los planos aprobados por CFIA y por la Municipalidad de Heredia...”. Al respecto al señor José Quesada nunca se le contrataron los planos, en algún momento indicó que si se requería algo por su persona él voluntariamente los donaría pero no fue necesario porque el Arquitecto Edwin Aguilar manifestó por correo el 7 de agosto de 2023 que los donó a la FUNDACIÓN.

Que en fecha Que en fecha 25 de marzo del 2022, se tomó el acuerdo de adjudicación al Arquitecto Mario Murillo Sequeira para el Proyecto Constructivo.

Que en fecha 1 de abril del 2022 se suscribió contrato entre el señor Mario Murillo Sequeira y a la FUNDACIÓN Servicios de Construcción de Obras, por el monto de ₡ 53,950,000 (cincuenta y tres millones novecientos cincuenta mil colones exactos) y debía terminarse 240 días hábiles.

Que en fecha 20 de setiembre del 2022, sobre el Sistema de Aspersores para los módulos de Guillermo, Rubén y área de Lavandería por un monto de ₡22,0000,000.00 (veintidós millones de colones exactos).

Que en noviembre del 2022, se firma el contrato, con la persona adjudicada señor José Manuel Quesada Arce representante de OMEGA CONSTRUCCIONES, para la construcción de obras por un monto de ₡21,900,000 (veintiún millones novecientos mil colones), dentro del plazo de 180 días hábiles, con cláusula penal por atrasos misma que no se ejecutó porque nunca la canceló y de buena fe no se iniciaron por parte de la FUNDACION acción ninguna, con la esperanza que todo acaba bien dentro del plazo de ley. Además, que el mismo contrato indicaba que existía una garantía de cumplimiento por la suma de ₡1,095,000.00 (un millón noventa y cinco mil colones exactos), mismo que por la buena fe de la FUNDACIÓN tampoco se depositó y la FUNDACIÓN no la cobró.

Que a pesar que la empresa Omega no estaba al día concursó y por un error humano de la FUNDACIÓN se adjudicó y firmó contrato, por lo que se reitera DÉCIMO SEXTO Que el Colegio Federado de Ingeniero y de Arquitectos de COSTA RICA, certificó para nuestra sorpresa lo siguiente con fecha 6 de diciembre del año 2023: ***“...OMEGA CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA Se inscribió en el Registro de Empresas Constructoras y Consultoras del Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica, el 10 de junio de 2015 como Constructora y Consultora, de acuerdo con la ley y los Reglamentos vigentes. Según nuestros registros el número de cédula jurídica reportado es 3-101-559999. Por aplicación del artículo N° 61 del Reglamento Interior General, fue inhabilitada por la falta de renovación de derechos, a partir del 01 de febrero de 2019, condición que mantiene a la fecha. Por lo tanto, al día de hoy, no se encuentra habilitada para el ejercicio profesional ante el Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos. ----- Registrada como: Empresa CONSTRUCTORA CONSULTORA Número de Registro: CC - 08028 Granadilla, Curridabat, a los seis días del mes de Granadilla, Curridabat, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés. Nula sin la firma del Director Ejecutivo del CFIA. Los timbres y derechos arancelarios fueron debidamente cancelados. Esta certificación tiene vigencia hasta el cinco de enero de dos mil veinticuatro*** Que por no cumplir con el plazo con la Municipalidad de Heredia, para la entrega de proyectos, **no solo la Municipalidad de Heredia retuvo presupuestos asignados como lo declarará la testigo de la Municipalidad de Heredia, sino por estar en estos atrasos se dieron los siguientes correos.** Las Comunicaciones del proyecto de la Municipalidad: remodelación del Pabellón Guillermo, Equipo de Supresión y Capilla. Se asignó desde la Municipalidad de Heredia, mediante un proyecto el monto de 54 millones de colones depositados en fecha 10 diciembre de 2021 y con adelanto a la empresa constructora el 4 de abril del 2022 por un monto de 16 millones de colones.

Que se firmó contrato con el contratista Mario Murillo Sequeira por el en fecha 1 de abril de 2022. Que el contrato consistía, básicamente en la remodelación del pabellón Guillermo el 1 de abril de 2022. Incluye reparaciones de la capilla para estar terminados en diciembre del mismo 2022. El cual no se terminó en esa fecha y tiene lo que va del año 2023 de atraso.

El 29 de noviembre se realizó el último giro completando los ₡54 millones del proyecto. Que el incremento en las áreas constructivas demandó la mejora en los sistemas contra incendios. Para ello la Municipalidad de Heredia otorgó ₡22 millones de colones extras, mediante un proyecto. El contrato para las obras del proyecto de aspersores y demás equipos de supresión se firmó el 21 de noviembre de 2022. Y al aproximadamente el 25% de avance el 12 de abril del 2023 se realizó el último giro de la partida.

1. La Ing. Corrales solicitó actualización del cronograma de actividades del proyecto. Lo envió el señor José Quesada el 7 de julio 2023. En el documento se comprometió a entregar el pabellón Guillermo el 4 de agosto de 2023. En esa fecha no menciona el proyecto del equipo de supresión: bomba, tanque y cuarto de máquinas. El cronograma fue reenviado a la ingeniera Corrales como compromiso adquirido por la fundación, confiando en la seriedad del documento.
2. En correo de septiembre 2023 la misma Ing. Corrales solicita justificaciones por el cambio en la instalación del tanque séptico que no corresponde a lo detallado en las especificaciones del proyecto. Igualmente reitera la responsabilidad de la fundación por los incumplimientos de los plazos.

El miércoles 4 de octubre 2023 la Junta Administrativa de la FUNDACIÓN convoca a reunión con la Ingeniería de la Municipalidad de Heredia en mención. En dicha reunión el señor José Quesada escucha las indicaciones de la parte inspectora, la Junta Administrativa y adquiere compromisos con nuevas fechas para la entrega de los trabajos pendientes.

La Administración obtiene la nota técnica por parte del Arq. Edwin Aguilar en la que se ratifica que no hay justificación técnica para los atrasos de los proyectos ni es aceptable el tanque séptico que propone el constructor.

Que se giró al señor Mario Murillo Sequeira la totalidad de los fondos otorgados por la Municipalidad de Heredia a la FUNDACIÓN para el proyecto remodelación del Pabellón Guillermo y Capilla y no cumplió.

Que se giró a Omega Construcciones, representada por el señor José Quesada Arce la totalidad de los fondos otorgados por la Municipalidad de Heredia para el proyecto de supresión de incendios y no cumplió.

Que se dieron desembolsos graficados de la siguiente forma sin cumplir con los contratos y teniendo pendiente las obras, **cuando hace meses debían concluirse, lo que además contablemente nos afecta porque hasta está en riesgo que nos sigan girando dinero los entes concedentes de recursos públicos para la atención de las personas adultas mayores residentes en el hogar de larga estancia, porque para el año 2023 tendremos cuentas por cobrar a terceros, porque subsecuente hay contingencia económica porque se pagó:**

- a. Primero semestre de 2023 debía terminarse.
- b. Obra llave en mano, ese dinero se iba entregando por avance de obra por el Ingeniero, hasta dic 2022 se vino cumpliendo, en 2023 ya no se cumplió, se entregó dinero sin los avances de obra certificados.
- c. Facturas de 2023 se convertirán en **cuentas por cobrar a los constructores. Dinero entregado fue completo.**

ORIGEN DE FONDOS ASIGNADOS A LA FUNDACIÓN



Que los costos pendientes de ambos proyectos de los entes como es la JPS y la MUNICIPALIDAD DE HEREDIA se tiene lo siguiente:

Costos pendientes en números				
Proyecto	Monto aprobado	Monto pagado	% pagado	% de avance
Pabellón Guillermo	₡54 000 000,00	₡54 000 000,00	100 %	95 %
Sistema contra incendios	₡22 000 000,00	₡22 000 000,00	100 %	25 %
Pabellón Rubén	₡145 533 981,00	₡28 500 000,00	20 %	10%
Totales	₡221 533 981,00	₡104 500 000,00		

Se presentó ante el Tribunal Colegiado de Heredia Demanda Civil y Daños y Perjuicios

Exp. No. 24-000047-1630-CI

Demandados:

- Señor Mario Murillo Sequeira, cédula de identidad número 1-1020-0667
- OMEGA CONSTRUCCIONES, S.A., cédula de personería jurídica número 3-101-559999
- José Manuel Quesada Arce, mayor de edad, empresario de la construcción, casado, portador de la cédula de identidad 4-0135-0236

Embargos preventivos

Declaración de Testigos

Ofrezco como testigos a las siguientes personas:

1. De la Municipalidad de Heredia: Ing. Alonso Alberto Alvarado Oviedo, cédula 402210837, aalvarado@heredia.go.cr quien declarará. Sobre los hechos 1, 2, 16 al 27 y el 28. (Art. 43. CPC).
 2. De la Municipalidad de Heredia Ing. María Laura Corrales Viquez, cédula 402130167, correo electrónico: mcorrales@heredia.go.cr quien declarará. Sobre los hechos 1, 2, 16 al 27 y el 28. (Art. 43. CPC).
 3. De la Junta de Protección Social, Gilberto Chacón Sarmiento, cédula 107830746, gchacon@jps.go.cr quien declarará. Sobre los hechos 1, 2, del 3 al 15 y el 28. (Art. 43. CPC).
 4. De la Fundación en el anterior puesto de Administración Licenciado Juan Carlos Rojas Vega, con cédula de identidad número 2-0416-0738, correo electrónico quien declarará sobre todos los hechos. (Art. 43. CPC).
 5. Sedney Gerardo Valverde Villalobos, mayor de edad, casado, administrador, cédula de identidad número 108260271, vecino de Orotina quien declarará sobre todos los hechos. (Art. 43. CPC).
- **Prueba Pericial**
 - 27 DOCUMENTOS
 - **Pretensiones**

- Que se declare con lugar el presente proceso ordinario.

FECHA	TRANSFERENCIA	DETALLE	CRÉDITOS	DÉBITOS
10-dic.-2021	TF 4319943	MUNICIPALIDAD DE HEREDIA	54,000,000.00	
4-abr.-2022	TF 61635252	MARIO MURILLO SEQUEIRA		16,000,000.00
15-jul.-2022	TF 56270595	MARIO MURILLO SEQUEIRA		3,000,000.00
1-ago.-2022	TF 12133877	MARIO MURILLO SEQUEIRA		5,000,000.00
25-ago.-2022	TF 5594906	MARIO MURILLO SEQUEIRA		10,000,000.00
22-sep.-2022	TF 81474307	MARIO MURILLO SEQUEIRA		6,000,000.00
13-oct.-2022	TF 29747755	MARIO MURILLO SEQUEIRA		7,000,000.00
11-nov.-2022	TF 57650696	MARIO MURILLO SEQUEIRA		4,000,000.00
29-nov.-2022	TF 69698259	MARIO MURILLO SEQUEIRA		4,000,000.00
8-ago.-2023	TF 8061433	MARIO MURILLO SEQUEIRA	1,000,000.00	

- Que las personas demandas nos devuelvan los montos cancelados más los daños y perjuicios

Proyectos municipalidad de Heredia: el Proyecto de remodelación del pabellón Guillermo-Alfredo y la capilla que está establecido por un monto de 54,000,000.00 colones de los cuales se han realizado los siguientes desembolsos:

Este proyecto debía finalizar en el mes de marzo del 2023, según los 240 días hábiles establecidos en el contrato, por lo que la cláusula penal establecida es del 25%, el monto en perjuicio de la Fundación es de 13,500,000.00 colones.

Proyectos municipalidad de Heredia: el proyecto Sistema Supresor de Incendios que está establecido por un monto de 22,000,000.00 colones de los cuales se han realizado los siguientes desembolsos:

FECHA	TRANSFERENCIA	DETALLE	CRÉDITOS	DÉBITOS
2-dic.- 2022	TF 6171577	MUNICIPALIDAD DE HEREDIA	22,000,000.00	
15-dic.- 2022	TF 29008875	OMEGA CONSTRUCCIONES S.A.		8,760,000.00
20-feb.- 2023	TF 917953	OMEGA CONSTRUCCIONES S.A.		3,000,000.00
12-abr.- 2023	TF 36481525	OMEGA CONSTRUCCIONES S.A.		10,240,000.00

Este proyecto debía finalizar en el mes de agosto del 2023, según los 180 días hábiles establecidos en el contrato, por lo que la cláusula penal establecida es del 25%, el monto en perjuicio de la Fundación es de 5,500,000.00 colones.

CONCLUSIONES

1. Cualquiera persona está expuesta a ser estafada y violentada
2. Nadie está obligado a lo imposible
3. El ser víctima requiere de empoderamiento y proceder a plantear las acciones judiciales
4. Pedimos medida cautelar para continuar trabajando
5. Se sacó ya de nuevo el concurso y se sigue proceso de adjudicación.
6. Se retomaron las obras con voluntariado y estamos con recursos propios luchando por terminar. La capilla está terminada y en uso.
7. La JPS concedió mediante oficio autorización con plazo de 6 meses para culminar los proyectos.

Finalmente se refiere a la moción para hacer público esto y considera que los afecta porque ellos reciben ayuda de la comunidad.

El regidor Daniel Trejos señala que es miembro desde agosto del 2023 de la Junta Administrativa y van a hablar sobre la rendición de cuentas y eso es. Vio esto y considera que es vivir como un dejávu. Falta mecanismos de control interno y para estar exentos se deben cumplir principios. A la antigua administración se debe hacer una investigación y llevarlos al ministerio público. Al fin se ve afectada la

institución por el mal manejo de las personas. El dinero no está y las obras no están terminadas. Acá se está afectando el trabajo. Esta representación ha puesto el dedo sobre la llaga y ha señalado los detalles al respecto. Pide que todo o lo que tenga que ver con CONAPAM se exponga y afrontar con cada institución lo que corresponda. Es importante que la administración valore las partidas y se revisen las responsabilidades de quienes entregaron y ejecutaron dichas partidas.

La Licda. Priscila Quirós señala que es un tema con respecto a la sesión y es que es importante que la Presidencia aclare a qué hora empezó la sesión. Si empezó a las 6:30 que se aclare para que no haya una incertidumbre.

La señora Presidenta indica que siempre trata de ser muy ejecutiva con los tiempos. Observó a las 6:30 p.m. el reloj y dio por iniciada la sesión y cuando vio el reloj eran las 6:31 p.m. Fue milésimas de segundos.

REC. La Presidencia decreta un receso a partir de las 7:25 p.m. y se reinicia la sesión al ser las 7:33 p.m.

La señora Presidenta señala que por un problema técnico no se puede continuar la sesión, por tanto convoca a los señores del Hogar de Ancianos para el próximo lunes, a fin de continuar con el análisis de la audiencia respectiva.

**** SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA DA POR FINALIZADA LA SESIÓN AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS.-**

MSC. FLORY A. ÁLVAREZ RODRÍGUEZ
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL

ARQ. AMALIA JARA OCAMPO
PRESIDENTA MUNICIPAL

far/.